



## MEMORANDO

Consecutivo: 702-0203-2024

Santiago de Cali, Julio 8 2024

Para: GERENTE GENERAL, GERENTES DE UNIDADES ESTRATÉGICAS, GERENTES DE ÁREA DEL CORPORATIVO, SUBGERENTES, JEFES DE UNIDAD, COORDINADORES, SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS

De: UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO

### Asunto: MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Debido al alto nivel de incertidumbre del entorno macroeconómico para lo que resta de la vigencia 2024 tanto a nivel nacional, como regional, sumado a que a la fecha no se ha cumplido con la proyección de ingresos realizada por las Unidades Estratégicas de Negocio durante la formulación del presupuesto de la vigencia en curso; desde la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto de la Gerencia Financiera se ha procedido a bloquear de manera preventiva, recursos de funcionamiento que no contemplan gastos de personal, sentencias y conciliaciones, impuestos y tasas.

Se solicita a las Unidades de Negocio y Gerencias de apoyo retomar solicitudes de certificados de disponibilidad realizadas posterior al 28 de junio para realizar las revisiones necesarias, con el fin de radicar nuevamente las que se consideren pertinentes una vez establecidas una serie de pautas y medidas que orienten la ejecución del gasto en lo que resta de la presente vigencia bajo la estricta responsabilidad del Ordenador del Gasto sobre el equilibrio presupuestal así:



**EMCALI**  
EICE-ESP



@emcalioficial  
[www.emcali.com.co](http://www.emcali.com.co)

- a. Ordenadores del Gasto y enlaces del presupuesto en las gerencias deberán adoptar las medidas necesarias tendientes a que las decisiones de gasto se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, e identifiquen oportunidades de optimización de los recursos. Cada Ordenador del Gasto deberá entregar a la gerencia financiera antes del 15 de Julio el formato F04 ajustando el gasto priorizando sus necesidades así:

Gerencias Áreas del Corporativo: Disminuir como mínimo el 14% sobre el presupuesto de gasto definitivo, contemplando aquellos que no afecten la continuidad en la prestación del servicio.

Gerencias Unidades Estratégicas: Disminuir mínimo el 13% sobre el presupuesto de gasto definitivo, contemplando aquellos que no afecten la continuidad en la prestación del servicio.

Lo anterior, con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, en su artículo 228 que establece que “el gerente, Presidente o Director podrá suspender o reducir el presupuesto cuando la Junta Directiva de la entidad estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos presupuestados (...)”.

- b. Se deberá contar con amplia justificación y autorización del Gerente General para la contratación de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las Unidades de Negocio y Gerencias de apoyo.
- c. Las Causaciones de Horas Extras se ajustarán a lo estrictamente necesario en relación con actividades operativas o técnicas esenciales para la prestación del servicio por parte de la empresa, para lo cual los Gerentes deben garantizar la existencia de la relación de actividades del servicio a realizar y el tiempo máximo que se requiere por fuera del horario habitual para su ejecución.
- d. Las capacitaciones que se llevaran a cabo a partir de la fecha serán aquellas que estén relacionadas con planes de mejoramiento de las áreas y actualización y cumplimiento de obligaciones legales.
- e. Solo se autorizarán tiquetes aéreos dentro del territorio nacional, para aquellos funcionarios que lo requieran expresamente para el cumplimiento de las funciones propias de la labor que desempeñan y que están directamente relacionadas con el objeto de la representación, evento o reunión a la cual asistirán, siempre y cuando exista una justificación previa ante la Gerencia General.



**EMCALI**  
EICE-ESP

f @ X v d  
@emcalioficial  
[www.emcali.com.co](http://www.emcali.com.co)



- f. Las Campañas publicitarias deberán ser limitadas, y estar relacionados con los servicios que presta EMCALI E.I.C.E ESP previa autorización de la Gerencia General con el fin de garantizar la austeridad.
  
- g. Los Mantenimientos de oficinas administrativas y plantas deberán ser justificados en detalle con constancia de su necesidad y se llevaran a cabo solo si de no realizarse se coloca en riesgo la seguridad o la integridad de las personas o se afecten las condiciones de Salud Ocupacional del Personal que hace uso de ellos habitualmente.

Los Gerentes de las Unidades de Negocio, ordenadores del Gasto y enlaces de presupuesto deberán garantizar el cumplimiento de los lineamientos para la ejecución del Gasto bajo el marco de este memorando y desde la Gerencia Financiera –Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto- se efectuará el debido seguimiento. Lo anterior en aras de corresponder a la menor ejecución del ingreso proyectado hasta el momento y contribuir a los resultados financieros esperados.

Cordialmente,



MARIA CRISTINA ACOSTA ANZOLA  
Jefe Unidad Análisis Financiero y Presupuesto

Elaboró: Equipo Unidad Análisis Financiero y Presupuesto  
Revisó: María Cristina Acosta, Jefe Unidad Análisis Financiero y Presupuesto

